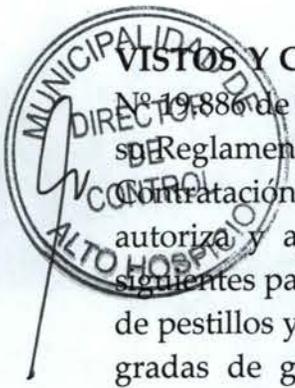


**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 13 de Febrero de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 318/2012.-**



**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alc. N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alc. N° 256/12 de 01 de Febrero de 2012, que autoriza y aprueba Trato Directo referido a la ejecución de obras de reparación de las siguientes partidas: Reposición de sellos de silicona centros de puertas y ventanas; Reposición de pestillos y rejillas; Reposición vidrios quebrados; Reposición pintura de muros; Reposición gradas de goma; Reposición guardallaves de patio; Reposición cortinas receptáculos de ducha; Reposición rejillas de piletas; Reposición llaves de lavamanos; Reposición reja de borde en el Colegio Simón Bolívar con la Constructora CIBEN S.A., por la suma única y total de \$16.089.752.-, y un plazo de ejecución de 30 días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad y la Empresa el 09 de Febrero de 2012. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado **"Contrato de ejecución de Obras Varias en Colegio Simón Bolívar"** suscrito el 09 de Febrero de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA CIBEN S.A.**, RUT 76.094.667-2, representada por don **ERICK HÉCTOR CHRISTIE MELLA**, RUT 9.315.525-4, ambos con domicilio en Nueva 4 N° 2276, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$16.089.752.- (dieciséis millones ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos pesos)**, impuesto incluido, y un plazo de ejecución de **30 (treinta) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación a ésta por Decreto Alcaldicio N° 256/2012 de 01 de Febrero de 2012, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Páguese a **CONSTRUCTORA CIBEN S.A.**, la suma única y total de **\$16.089.752.- (dieciséis millones ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.
- 3.- Impútese el gasto que de ello derive, a la cuenta N° 215.31.02.004.004, "Mejoramiento de Dependencias Municipales" del Presupuesto Municipal vigente.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 318/2012.-)

4.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra, a don Jorge Calderón Córdova, Director de Obras Municipales.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



RMAT/rmat  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Dir. Obras  
Secoplac  
Encargado Portal

ALTO HOSPIICIO